

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20170055000**

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación por pago total, se requiere a la Dra. Mónica Alejandra Rodríguez para que, en el término de tres (3) días, aporte la Escritura Pública N.º 596 del 21 de marzo de 2019 a través de la cual se le otorgó poder.

Vencido el término otorgado, ingresar al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 88, hoy 26 de octubre de 2020.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**716f87b71b4b8c313809f5abab477517531d5183b62e38a9c1472dd5f0b6b
18f**

Documento generado en 23/10/2020 11:42:17 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**